Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 45/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS ID Nº 384.806, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 31 DE LA LEY Nº 2051/03.----------

Itauguá, 20 de julio de 2.021

VISTO:

El *Dictamen de la D.O.C., de fecha 19* ***de julio de 2.021*** *encargada del estudio y análisis de las licitaciones;*

CONSIDERANDO:

Que, *según el art. 31 de la Ley, la convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen* ***la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras****, o que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna .----------*

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------*

Que, *De conformidad al artículo 31 De la Ley 2051/03; la* ***UOC, RECOMIENDA a la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS ID Nº 384.806"----------***

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;*

POR TANTO:

EL Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales,
RESUELVE:

Art.1º ***CANCELAR de*** *conformidad a lo dispuesto en el* ***DEL ART. 31º DE LA LEY Nº 2051/03, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS ID Nº 384.806".***

Art. 2º ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría ·

Ramón A. Aldama C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

Mario G. Ortiz. B.
Intendente Municipal